

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 00119  
LA CISTERNA,

19 ENE. 2015

- 1.- El Acuerdo N° 242 de fecha 30.12.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 19.803:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** las Metas de Gestión año 2015, correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2.- **La SECPLAC**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE